



Presupuesto Ordinario 2023

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Índice

1.	Introducción	3
2.	Presupuesto de Ingresos: Periodo 2023	4
2.1	Venta de Otros Servicios	4
2.1.1	Descripción general del ingreso por venta de servicios y su fundamento legal	5
2.1.2	Monto presupuestado para el 2023 por Venta de otros servicios	5
2.2	Transferencias Corrientes Gobierno Central	6
2.2.1	Descripción General y su fundamento legal	6
2.2.2	Monto presupuestado	6
3.	Presupuesto de Gastos para el Periodo 2023	7
3.1	Presupuesto Total por Objeto de Gasto SINAES 2023	8
3.1.1	Presupuesto Dirección Superior 2023	10
3.1.2	Presupuesto División Evaluación y Acreditación 2023	12
3.1.3	Presupuesto División Investigación, Desarrollo e Innovación 2023	14
3.1.4	Presupuesto División Servicios de Apoyo a la Gestión 2023	15
3.1.5	Presupuesto Auditoría Interna 2023	17
3.2	Justificaciones Presupuesto de Gasto	18
3.2.3	Remuneraciones	18
3.2.4	Servicios	19
3.2.5	Materiales y suministros	23
	Bienes Duraderos	24
3.2.6	Transferencias Corrientes	24
4.	Anexos	26

Índice de tablas

Tabla 1: Fuentes de Ingreso 2023	4
Tabla 2: Estimación de ingresos por informes 2023	6
Tabla 3: Presupuesto Ordinario SINAES periodo 2023.....	8
Tabla 4: Presupuesto Ordinario Dirección Superior periodo 2023	10
Tabla 5: Presupuesto Ordinario División de Evaluación y Acreditación periodo 2023.....	12
Tabla 6: Presupuesto Ordinario División de Investigación Innovación y Desarrollo, periodo 2023	14
Tabla 7: Presupuesto Ordinario División de Servicios de Apoyo a la Gestión periodo 2023.....	15
Tabla 8: Presupuesto Ordinario Auditoría Interna periodo 2023	17
Tabla 9: Presupuesto Remuneraciones periodo 2023.....	18
Tabla 10: Presupuesto Dietas periodo 2023	19
Tabla 11: Presupuesto Partida Alquileres 2023	19
Tabla 12: Presupuesto Partida Servicios Básicos 2023.....	19
Tabla 13: Presupuesto Partida Servicios Comerciales y Financieros 2023.....	19
Tabla 14: Presupuesto Partida Servicios y Apoyo 2023	20
Tabla 15: Distribución procesos de acreditación para el año 2023	21
Tabla 16: Presupuesto Partida Gastos de Viaje y Transporte 2023.....	22
Tabla 17: Presupuesto Partida Seguros y reaseguros 2023	22
Tabla 18: Presupuesto Partida Capacitación y Protocolo 2023.....	23
Tabla 19: Presupuesto Partida Mantenimiento y Reparación 2023.....	23
Tabla 20: Presupuesto Partida Servicios Diversos 2023	23
Tabla 18: Presupuesto Partida Alimentos y Productos Agropecuarios 2023	23
Tabla 19: Presupuesto Partida Bienes Duraderos 2023.....	24
Tabla 23: Presupuesto Partida transferencias corrientes 2023	24

1. Introducción

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) fue creado por convenio entre las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en marzo de 1993.

Por Ley N° 8256 de 2 de mayo de 2002, se reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería Jurídica instrumental para la consecución exclusiva de sus fines.

Para el periodo 2023, el crecimiento total institucional se tasa en 2.56% (Oficio DM-0358-2023, Ministerio de Hacienda, del 28 de marzo de 2023) por lo cual el crecimiento del gasto corriente más gasto de capital, tanto a nivel presupuestario como de ejecución, no podrá superar dicho porcentaje en relación al Presupuesto 2023, lo anterior bajo aplicación del Decreto Ejecutivo No. 43589-H, el cual modifica, entre otros los artículos 3° y 22° del Decreto Ejecutivo N°.41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°.9635 todo lo cual fue comunicado al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) bajo oficio STAP-0869-2023 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Por último, cabe recalcar, que el Presupuesto Ordinario periodo 2023 responde al Plan Anual Operativo, documento aprobado por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Cédula Jurídica del SINAES: 3-007-367218

Código Institucional asignado según clasificador institucional: 1.1.1.2.325.000

2. Presupuesto de Ingresos: Periodo 2023

El Presupuesto ordinario de Ingresos del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el período 2023, se presenta a continuación:

Tabla 1: Fuentes de Ingreso 2023

Código	Partidas y subpartidas	SINAES
0 0 0 0 0 0 0 0 0	Total, Ingresos	¢2,103,044,080.00
1 0 0 0 0 0 0 0 0	Ingresos Corrientes	¢2,103,044,080.00
1 3 0 0 0 0 0 0 0	Ingresos no Tributarios	¢97,382,000.00
1 3 1 0 0 0 0 0 0	Venta de bienes y servicios	¢97,382,000.00
1 3 1 2 0 0 0 0 0	Venta de servicios	¢97,382,000.00
1 3 1 2 9 0 0 0 0	Otros servicios	¢97,382,000.00
1 3 1 2 9 2 0 0 0 1	Acreditación	¢97,382,000.00
1 4 0 0 0 0 0 0 0	Transferencias Corrientes	¢2,005,662,080.00
1 4 1 1 0 0 0 0 0	Transferencias corrientes del Gobierno Central	¢2,005,662,080.00
1 4 1 1 0 0 0 0 0 3	MEP	¢2,005,662,080.00

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

Según el “Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2023” presentado a la Asamblea Legislativa se presupuesta la suma de dos mil ochocientos veintitrés millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos nueve colones exactos (¢2,823,955,909.00) como parte de los recursos a trasladar por parte de Ministerio de Educación Pública (MEP) para financiar los gastos operativos de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 8798. Fortalecimiento al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

A pesar de este monto presupuestado por parte del MEP, el monto a solicitar por parte del SINAES será de dos mil cinco millones seiscientos sesenta y dos mil ochenta colones exactos (¢2,005,662,080.00), la diferencia se financiará por medio de ingresos por servicios de evaluaciones estimados en noventa y siete millones trescientos ochenta y dos mil colones exactos (¢97,382,000.00) para un monto total de dos mil ciento tres millones cuarenta y cuatro mil ochenta colones (¢2,103,044,080.00).

2.1 Venta de Otros Servicios

Parte de las fuentes de financiamiento de la operación del SINAES se da por la “venta de servicios” o por los servicios de acreditación y pagos realizados por las instituciones, tal como se detalla en la Ley 8256 “Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 20°.

A continuación, se presenta el detalle de los servicios prestados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), los cuales corresponden a las fuentes de ingresos, por concepto de “Venta de servicios”.

2.1.1 Descripción general del ingreso por venta de servicios y su fundamento legal

En la Ley 8256 “Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 20°, se establece como una de sus fuentes de financiamiento, los ingresos resultantes del cobro del trámite de acreditación.

Así, el SINAES presta servicios remunerados por los siguientes conceptos:

- Evaluación Externa (Vista de Pares)¹: consiste en la validación que realizan pares académicos externos internacionales tanto de la etapa de autoevaluación como del Informe resultante de ésta y, por otra parte, la evaluación directa de la carrera. Es importante destacar para la estimación de ingresos, existen diferencia en las tarifas dependiendo la etapa de evaluación: acreditación nueva, reacreditación o una tercera acreditación.
- Revisión del avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento²: El programa de seguimiento, posterior a la acreditación oficial, lo lleva a cabo el SINAES mediante una evaluación periódica de los avances en el cumplimiento del Compromiso de mejoramiento (ACCM).
- Afiliación de instituciones al Sistema: El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior está integrado por las instituciones de educación superior universitaria estatal, las universidades privadas y las instituciones parauniversitarias públicas y privadas que mediante acto formal, libre y voluntario se comprometen a cumplir los principios de la ética, calidad y excelencia académica que rigen al SINAES y cuya incorporación sea formalmente aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

2.1.2 Monto presupuestado para el 2023 por Venta de otros servicios

A partir de la información anterior y según el acuerdo CNA-213-2022 “tarifas por servicios de evaluación externa y revisión periodo 2023”, por concepto de “Venta de otros servicios” para el año 2023 se realizó un trabajo de forma colaborativa entre las Divisiones de Evaluación y Acreditación y Servicios de Apoyo a la Gestión, donde se logró realizar estimaciones de los servicios que se brindarán en el periodo 2023, el detalle de estos es:

¹ Guía para la Evaluación Externa, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, setiembre 2009

² Guía para la Evaluación Externa, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, setiembre 2009

Tabla 2: Estimación de ingresos por informes 2023

	Etapa de la evaluación		Total general	Tarifa	Monto Total Colones
Revisión	ACCM	41	\$600	\$ 24,600.00	¢17,958,000.00
Visita	IA-NUEVO	25		\$ 40,000.00	¢29,200,000.00
	Ordinarias	25	\$1,600	\$ 40,000.00	¢29,200,000.00
Visita	IA-REACREDITACIÓN	56		\$ 68,800.00	¢50,224,000.00
	Ordinarias	51		\$ 61,200.00	¢44,676,000.00
	1 Reacread	24	\$1,200	\$ 28,800.00	¢21,024,000.00
	2 Reacread	16	\$1,200	\$ 19,200.00	¢14,016,000.00
	3 Reacread	9	\$1,200	\$ 10,800.00	¢7,884,000.00
	4 Reacread	2	\$1,200	\$ 2,400.00	¢1,752,000.00
	Distancia	1		\$ 1,200.00	¢876,000.00
	1 Reacread	1	\$1,200	\$ 1,200.00	¢876,000.00
	Conglomerados	4		\$ 6,400.00	¢4,672,000.00
	1 Reacread	3	\$1,600	\$ 4,800.00	¢3,504,000.00
2 Reacread	1	\$1,600	\$ 1,600.00	¢1,168,000.00	
Total general		122		\$133,400.00	¢97,382,000.00

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

2.2 Transferencias Corrientes Gobierno Central

2.2.1 Descripción General y su fundamento legal

En la Ley N.º 8798, “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”, artículo N.º 3 se decreta:

“Del presupuesto nacional de la República, el Poder Ejecutivo podrá girarle al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), cédula de persona jurídica N° 3-007-367218, un monto anual destinado a su financiamiento. Este monto se calculará como equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del Fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal (FEES)”.

2.2.2 Monto presupuestado

De acuerdo con el “Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2023” presentado a la Asamblea Legislativa se presupuesta la suma dos mil ochocientos veintitrés millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos nueve colones exactos (¢2,823,955,909.00) de los cuales se procede a incluir dos mil cinco millones seiscientos sesenta y dos mil ochenta colones exactos (¢2,005,662,080.00).

3. Presupuesto de Gastos para el Periodo 2023

A partir de la aprobación del Reglamento Orgánico del Sistema Nacional de Acreditación, publicado en el diario oficial La Gaceta N.º 69 Alcance 81, se estableció la estructura orgánica del SINAES, con el fin de cumplir los objetivos y atribuciones establecidas por Ley.

Dicha estructura orgánica responde a cuatro grandes áreas de gestión, según la estructura presupuestaria de la institución, a saber:

- Dirección Ejecutiva (Dirección Superior)
- División de Evaluación y Acreditación (DEA)
- División de Innovación, Investigación y Desarrollo (INDEIN)
- División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)

A continuación, se detallan las principales atribuciones de dichas áreas:

- **Dirección Superior:** Corresponde la dirección general de la institución y comprende la gestión del Consejo Nacional de Acreditación, la Secretaría Ejecutiva del Consejo, la Dirección Ejecutiva, auditoría interna, asesoría legal.
- **División de Evaluación y Acreditación:** En esta División se gestiona la evaluación y acreditación de las carreras, programas e instituciones de Educación Superior y se apoyan los procesos de la calidad de la educación. Asimismo, participa con la Dirección Superior y demás áreas funcionales, en la realización de acciones para acrecentar el valor público y liderazgo del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES).
- **División de Investigación, Desarrollo e Innovación:** aquí se desarrollan y gestionan los proyectos y acciones de innovación, investigación y desarrollo del SINAES; se diseñan los modelos y normativa que garanticen la calidad de las instituciones, carreras y los programas de educación superior, entre otras tareas.
- **División de Servicios de Apoyo a la Gestión:** le corresponde desarrollar y promover a lo interno del SINAES y en coordinación con el resto de la organización, la gestión administrativa financiera de la organización, apoyada por las tecnologías de la información, la gestión del talento humano y la proveeduría institucional.

Por otra parte, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Acreditación, en acta 1131-2017 del 24 de marzo de 2017, se estableció la estructura programática (programas presupuestarios) que regirá el presupuesto institucional y que se detalla a continuación:

- Dirección Superior
- Evaluación y Acreditación
- División de Investigación, Desarrollo e Innovación
- Servicios de Apoyo a la Gestión

Para el periodo 2023 se procede a incorporar, por recomendación de la Auditoría Interna Institucional, el presupuesto de forma separadas de las otras divisiones o programas del SINAES, de tal manera, que se presentarán 5 centros presupuestarios.

3.1 Presupuesto Total por Objeto de Gasto SINAES 2023

A continuación, se detalla en la tabla N° 3: Presupuesto Ordinario SINAES periodo 2023, conforme a la estructura programática citada y las clasificaciones presupuestarias vigentes. El presupuesto para el periodo 2023 alcanza la suma de dos mil ciento tres millones cuarenta y cuatro mil ochenta colones (¢2,103,044,080.00) y contempla todas las responsabilidades y acciones a desarrollar. Posteriormente, se detallará el presupuesto específico de cada uno de los programas, así como justificaciones de las partidas.

Tabla 3: Presupuesto Ordinario SINAES periodo 2023

Código			Partidas y Subpartidas	Total colones
			Total	2,103,044,080.00
0			Remuneraciones	1,252,692,232.95
0	01		Remuneraciones básicas	579,810,825.18
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	543,335,325.18
0	01	03	Servicios especiales	36,475,500.00
0	02		Remuneraciones eventuales	64,923,868.42
0	02	05	Dietas	64,923,868.42
0	03		Incentivos salariales	365,938,648.41
0	03	01	Retribución por años servidos	178,473,904.97
0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	35,086,755.43
0	03	03	Decimotercer mes	72,879,038.19
0	03	04	Salario escolar	67,434,174.52
0	03	99	Otros incentivos salariales	12,064,775.29
0	04		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	98,197,923.98
0	04	01	Contribución patronal al seguro de salud CCSS	80,740,515.27
0	04	03	Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	13,093,056.53
0	04	05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,364,352.18
0	05		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	143,820,966.97
0	05	01	Aporte patronal al seguro de pensiones de la CCSS	3,788,930.22
0	05	02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	26,186,113.06
0	05	03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	13,093,056.53
0	05	04	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos	54,200,068.23
0	05	05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	46,552,798.93
1			Servicios	544,040,121.82
1	01		Alquileres	1,860,000.00
1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,860,000.00
1	02		Servicios básicos	100,000.00
1	02	03	Servicio de correo	100,000.00
1	03		Servicios comerciales y financieros	8,528,168.64
1	03	02	Publicidad y propaganda	7,671,568.64
1	03	03	Impresión. Encuadernación y otros	400,000.00
1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	150,000.00
1	03	07	Servicios de tecnología de información	306,600.00
1	04		Servicios de gestión y apoyo	382,507,615.03
1	04	02	Servicios Jurídicos	907,500.00

1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	35,500,000.00
1	04	06	Servicios generales	350,000.00
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	345,750,115.03
1	05		Gastos de viaje y de transporte	113,575,543.61
1	05	01	Transporte dentro del país	7,203,735.34
1	05	02	Viáticos dentro del país	39,110,401.85
1	05	03	Transporte en el exterior	66,261,406.42
1	06		Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	5,624,463.17
1	06	01	Seguros	5,624,463.17
1	07		Capacitación y protocolo	18,833,939.20
1	07	01	Actividades de capacitación	18,833,939.20
1	08		Mantenimiento y reparación	12,980,392.16
1	08	08	Mantenim. y reparac. Eq. Cómput. Sist. Inf	12,980,392.16
1	99		Servicios diversos	30,000.00
1	99	02	Intereses moratorios y multas	30,000.00
2			Materiales y suministros	5,000,000.00
2	02		Alimentos y productos agropecuarios	5,000,000.00
2	02	03	Alimentos y bebidas	5,000,000.00
5			Bienes duraderos	237,923,660.00
5	01		Maquinaria. Equipo y mobiliario	72,485,510.00
5	01	03	Equipo de comunicación	13,132,500.00
5	01	05	Equipo y programas de cómputo	59,353,010.00
5	99		Bienes duraderos diversos	165,438,150.00
5	99	03	Bienes intangibles	165,438,150.00
6			Transferencias corrientes	63,388,065.23
6	01		Transferencias corrientes al sector público	60,000,000.00
6	01	03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	60,000,000.00
6	01	03	CONARE	60,000,000.00
6	03		Prestaciones	3,388,065.23
6	03	01	Prestaciones legales	3,388,065.23

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

3.1.1 Presupuesto Dirección Superior 2023

En la tabla N° 4 “Presupuesto Ordinario Dirección Superior periodo 2023” se detalla el presupuesto ordinario de la División “Dirección Superior”, la cual presupuesta el total de cuatrocientos catorce millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y seis colones con noventa y dos centavos (¢414,483,636.92).

Tabla 4: Presupuesto Ordinario Dirección Superior periodo 2023

Código			Partidas y Subpartidas	Total (CRC)
			Total	414,483,636.92
0			Remuneraciones	352,434,322.91
0	01		Remuneraciones básicas	117,168,865.55
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	117,168,865.55
0	02		Remuneraciones eventuales	64,923,868.42
0	02	05	Dietas	64,923,868.42
0	03		Incentivos salariales	111,953,882.91
0	03	01	Retribución por años servidos	60,245,308.47
0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8,747,148.70
0	03	03	Decimotercer mes	17,584,577.77
0	03	04	Salario escolar	16,194,588.57
0	03	99	Otros incentivos salariales	9,182,259.40
0	04		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	23,798,044.20
0	04	01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	19,567,280.79
0	04	03	Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,173,072.56
0	04	05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,057,690.85
0	05		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	34,589,661.83
0	05	01	Aporte patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1,998,258.78
0	05	02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	6,346,145.12
0	05	03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	3,173,072.56
0	05	04	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos	11,790,220.11
0	05	05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	11,281,965.26
1			Servicios	41,031,006.92
1	01		Alquileres	300,000.00
1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300,000.00
1	03		Servicios comerciales y financieros	7,671,568.64
1	03	02	Publicidad y propaganda	7,671,568.64
1	04		Servicios de gestión y apoyo	22,200,000.00
1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,000,000.00
1	04	06	Servicios generales	200,000.00
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	21,000,000.00
1	05		Gastos de viaje y de transporte	300,000.00
1	05	02	Viáticos dentro del país	300,000.00
1	06		Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	879,046.12

1	06	01	Seguros	879,046.12
1	07		Capacitación y protocolo	8,700,000.00
1	07	01	Actividades de capacitación	8,700,000.00
1	08		Mantenimiento y reparación	980,392.16
1	08	08	Mantenim. y reparac. Eq. Cómput. Sist. Inf	980,392.16
2			Materiales y suministros	5,000,000.00
2	02		Alimentos y productos agropecuarios	5,000,000.00
2	02	03	Alimentos y bebidas	5,000,000.00
6			Transferencias corrientes	16,018,307.09
6	01	03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	15,882,352.94
6	01	03	CONARE	15,882,352.94
6	03		Prestaciones	135,954.15
6	03	01	Prestaciones legales	135,954.15

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

3.1.2 Presupuesto División Evaluación y Acreditación 2023

Para el periodo 2023 la División de Evaluación y Acreditación presupuesta la suma de ochocientos cincuenta y dos millones quinientos siete mil ciento diez colones con sesenta centavos (¢852,507,110.60), en la tabla N° 5 “Presupuesto Ordinario División de Evaluación y Acreditación periodo 2023” se hace la descripción del presupuesto de gastos.

Tabla 5: Presupuesto Ordinario División de Evaluación y Acreditación periodo 2023

Código			Partidas y Subpartidas	Total (CRC)
			Total	852,507,110.60
0			Remuneraciones	449,600,185.34
0	01		Remuneraciones básicas	181,962,439.87
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	162,999,439.87
0	01	03	Servicios especiales	18,963,000.00
0	03		Incentivos salariales	176,085,521.12
0	03	01	Retribución por años servidos	102,709,586.73
0	03	02	Dedicación exclusiva	20,235,772.86
0	03	03	Decimotercer mes	27,538,705.29
0	03	04	Salario escolar	25,601,456.24
0	04		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	37,182,291.27
0	04	01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	30,572,106.15
0	04	03	Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	4,957,638.84
0	04	05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,652,546.28
0	05		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	54,369,933.09
0	05	01	Aporte patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1,790,671.45
0	05	02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	9,915,277.67
0	05	03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	4,957,638.84
0	05	04	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos	20,079,295.00
0	05	05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	17,627,050.13
1			Servicios	380,764,016.32
1	04		Servicios de gestión y apoyo	271,116,387.61
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	271,116,387.61
1	05		Gastos de viaje y de transporte	108,275,543.61
1	05	01	Transporte dentro del país	3,203,735.34
1	05	02	Viáticos dentro del país	38,810,401.85
1	05	03	Transporte en el exterior	66,261,406.42
1	06		Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	1,372,085.10
1	06	01	Seguros	1,372,085.10
6			Transferencias corrientes	22,142,908.94
6	01	03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	21,176,470.59

6	01	03	CONARE	21,176,470.59
6	03		Prestaciones	966,438.35
6	03	01	Prestaciones legales	966,438.35

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

3.1.3 Presupuesto División Investigación, Desarrollo e Innovación 2023

La División de Investigación, Desarrollo e Innovación, presupuesta la suma de ciento sesenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro colones con cincuenta y dos centavos (¢162,343,864.52) para el periodo 2023, tal y como se evidencia en la tabla N° 6 “Presupuesto Ordinario División de Investigación Innovación y Desarrollo, periodo 2023”.

Tabla 6: Presupuesto Ordinario División de Investigación Innovación y Desarrollo, periodo 2023

Código			Partidas y Subpartidas	Total (CRC)
			Total	162,343,864.52
0			Remuneraciones	104,851,649.33
0	01		Remuneraciones básicas	73,128,000.00
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	73,128,000.00
0	03		Incentivos salariales	10,291,325.28
0	03	03	Decimotercer mes	6,416,871.18
0	03	04	Salario escolar	3,874,454.10
0	04		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	8,662,776.09
0	04	01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	7,122,727.00
0	04	03	Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,155,036.81
0	04	05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	385,012.27
0	05		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	12,769,547.97
0	05	02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	2,310,073.62
0	05	03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	1,155,036.81
0	05	04	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos	5,197,665.65
0	05	05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	4,106,771.88
1			Servicios	53,962,803.42
1	04		Servicios de gestión y apoyo	53,633,727.42
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	53,633,727.42
1	06		Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	329,076.00
1	06	01	Seguros	329,076.00
6			Transferencias corrientes	3,529,411.77
6	01	03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	3,529,411.77
6	01	03	CONARE	3,529,411.77

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

3.1.4 Presupuesto División Servicios de Apoyo a la Gestión 2023

Para el periodo 2023 el presupuesto de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión suma el total de seiscientos veinte siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro colones con cuarenta y seis centavos (C¢627,887,144.66), tal y como se evidencia en la tabla N° 7 “Presupuesto Ordinario División de Servicios de Apoyo a la Gestión periodo 2023”.

Tabla 7: Presupuesto Ordinario División de Servicios de Apoyo a la Gestión periodo 2023

Código		Partidas y Subpartidas	Total (CRC)
		Total	627,887,144.66
0		Remuneraciones	301,419,157.08
0	01	Remuneraciones básicas	177,461,519.76
0	01	01 Sueldos para cargos fijos	159,949,019.76
0	01	03 Servicios especiales	17,512,500.00
0	03	Incentivos salariales	62,383,960.77
0	03	01 Retribución por años servidos	15,519,009.77
0	03	02 Dedicación exclusiva	6,103,833.88
0	03	03 Decimotercer mes	18,622,425.63
0	03	04 Salario escolar	19,256,175.61
0	03	99 Otros incentivos salariales	2,882,515.89
0	04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	24,887,593.68
0	04	01 Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	20,463,132.58
0	04	03 Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,318,345.82
0	04	05 Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,106,115.27
0	05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	36,686,082.86
0	05	02 Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	6,636,691.65
0	05	03 Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	3,318,345.82
0	05	04 Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos	14,932,556.21
0	05	05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	11,798,489.19
1		Servicios	66,846,890.16
1	01	Alquileres	1,560,000.00
1	01	02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,560,000.00
1	02	Servicios básicos	100,000.00
1	02	03 Servicio de correo	100,000.00
1	03	Servicios comerciales y financieros	856,600.00
1	03	03 Impresión. Encuadernación y otros	400,000.00
1	03	06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	150,000.00
1	03	07 Servicios de tecnología de información	306,600.00
1	04	Servicios de gestión y apoyo	34,650,000.00

1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	34,500,000.00
1	04	06	Servicios generales	150,000.00
1	05		Gastos de viaje y de transporte	5,000,000.00
1	05	01	Transporte dentro del país	5,000,000.00
1	06		Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	2,908,850.96
1	06	01	Seguros	2,908,850.96
1	07		Capacitación y protocolo	9,741,439.20
1	07	01	Actividades de capacitación	9,741,439.20
1	08		Mantenimiento y reparación	12,000,000.00
1	08	08	Mantenim. y reparac. Eq. Cómput. Sist. Inf	12,000,000.00
1	99		Servicios diversos	30,000.00
1	99	02	Intereses moratorios y multas	30,000.00
5			Bienes duraderos	237,923,660.00
5	01		Maquinaria. Equipo y mobiliario	72,485,510.00
5	01	03	Equipo de comunicación	13,132,500.00
5	01	05	Equipo y programas de cómputo	59,353,010.00
5	99		Bienes duraderos diversos	165,438,150.00
5	99	03	Bienes intangibles	165,438,150.00
6			Transferencias corrientes	21,697,437.43
6	01	03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	19,411,764.70
6	01	03	CONARE	19,411,764.70
6	03		Prestaciones	2,285,672.73
6	03	01	Prestaciones legales	2,285,672.73

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

3.1.5 Presupuesto Auditoría Interna 2023

Para el periodo 2023 el presupuesto de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión suma el total de cuarenta y cinco millones ochocientos vestidos mil trescientos veinte tres colones con treinta centavos (C\$45,822,323.30), tal y como se evidencia en la tabla N° 8 “Presupuesto Ordinario Auditoría Interna periodo 2023”.

Tabla 8: Presupuesto Ordinario Auditoría Interna periodo 2023

Código			Partidas y Subpartidas	Total (CRC)
			Total	45,822,323.30
0			Remuneraciones	44,386,918.30
0	01		Remuneraciones básicas	30,090,000.00
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	30,090,000.00
0	03		Incentivos salariales	5,223,958.33
0	03	03	Decimotercer mes	2,716,458.33
0	03	04	Salario escolar	2,507,500.00
0	04		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	3,667,218.75
0	04	01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	3,015,268.75
0	04	03	Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	488,962.50
0	04	05	Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	162,987.50
0	05		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	5,405,741.22
0	05	02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	977,925.00
0	05	03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	488,962.50
0	05	04	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos	2,200,331.25
0	05	05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	1,738,522.47
1			Servicios	1,435,405.00
1	04		Servicios de gestión y apoyo	907,500.00
1	04	02	Servicios Jurídicos	907,500.00
1	06		Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	135,405.00
1	06	01	Seguros	135,405.00
1	07		Capacitación y protocolo	392,500.00
1	07	01	Actividades de capacitación	392,500.00

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

3.2 Justificaciones Presupuesto de Gasto

A continuación, se brinda una justificación para las erogaciones más importantes del Presupuesto Ordinario 2023 de Institucional:

3.2.3 Remuneraciones

Tabla 9: Presupuesto Remuneraciones periodo 2023

Código		Partidas y Subpartidas	Total (CRC)
0		Remuneraciones	1,252,692,232.95
0	01	Remuneraciones básicas	579,810,825.18
0	02	Remuneraciones eventuales	64,923,868.42
0	03	Incentivos salariales	365,938,648.41
0	04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	98,197,923.98
0	05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	143,820,966.97

Fuente: Talento Humano, 2022.

El total de la proyección de remuneraciones para el año 2023 es de mil doscientos cincuenta y dos millones seiscientos noventa y dos mil doscientos treinta y dos colones con noventa y cinco colones (C1,252,692,232.95) es importante aclarar que esta suma no incluye los seguros de riesgos de trabajo de los funcionarios, dicho monto se incluye en la partida de servicios.

Esta proyección incluye los salarios base, e incentivos salariales de las 39 plazas autorizadas, así como el aguinaldo, salario escolar y las contribuciones patronales originadas por el pago de los salarios para el desarrollo y la seguridad social. El presupuesto por remuneraciones contempla incrementos salariales por concepto de anualidades. Este rubro queda sujeto a la aplicación de la Ley marco de empleo público N°10159 y la Ley de fortalecimiento a las finanzas públicas N°9635.

El detalle de la partida de “Remuneraciones” se puede ver el anexo 1 “Proyección de remuneraciones 2023” donde se puede observar la composición del gasto por partidas, división y conformación por categoría salarial.

Dietas

Se presupuesta la suma correspondiente a dietas para los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, según artículo N° 9, de la Ley N° 8256. El monto presupuestado, sesenta y cuatro millones novecientos veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho colones con cuarenta y dos centavos (C64,923,868.42), incluido se elabora a partir del cálculo del 100% de asistencia considerando los incrementos por inflación (se estima un 10% de inflación periodo 2022) según lo determina la legislación. El monto presupuestado se detalla a continuación:

Tabla 10: Presupuesto Dietas periodo 2023

Código			Partidas y subpartidas	Total (CRC)
0	02	05	Dietas	64,923,868.42

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

3.2.4 Servicios

Las principales subpartidas de Servicios se justifican a continuación:

Tabla 11: Presupuesto Partida Alquileres 2023

Código			Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	01		Alquileres	1,860,000.00
1	02	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,860,000.00

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

Se reserva presupuesto para las siguientes necesidades:

- Pago por concepto de kilometraje para funcionarios que utilizan el vehículo de su propiedad para la atención de actividades propias de la institución según el marco legal vigente. El monto presupuestado es de trescientos mil colones exactos (₡300,000.00).
- Servicio de alquiler (leasing) de equipo de impresión (fotocopiadora, scanner e impresoras) monto total un millón quinientos sesenta mil colones exactos (₡1,560,000.00).

Tabla 12: Presupuesto Partida Servicios Básicos 2023

Código			Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	02		Servicios Básicos	100,000.00
1	02	03	Servicio de correo	100,000.00

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

Previsión presupuestaria para el servicio de correo internacional por un monto de cien mil colones exactos (₡100,000.00).

Tabla 13: Presupuesto Partida Servicios Comerciales y Financieros 2023

Código			Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	03		Servicios comerciales y financieros	8,528,168.64
1	03	02	Publicidad y propaganda	7,671,568.64
1	03	03	Impresión. encuadernación y otros	400,000.00
1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	150,000.00
1	03	07	Servicios de tecnologías de información	306,000.00

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

La partida de servicios comerciales y financieros se desglosa justifica a continuación:

- **Publicidad y propaganda:** se reserva la suma de siete millones seiscientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho colones con sesenta y cuatro centavos (¢7,671,568.64) por compromisos presupuestarios Licitación Abreviada 2020LA-000006-00224000001 “Contratación de los servicios de Diseño y Ejecución de una Estrategia Digital para el SINAES”.
- **Impresión, encuadernación y otros:** Se reserva cuatrocientos mil colones exactos (¢400,000.00) para la contratación de empresa para la impresión y reproducción de y material institucional para diferentes actores claves del SINAES, como estudiantes, orientadores, instituciones de educación superior y otros grupos de interés, para efectos del cumplimiento de los fines en el campo de la acreditación de la calidad de la educación superior.
- **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales:** se reserva la suma de ciento cincuenta mil colones exactos (¢150,000.00) para atender pagos correspondientes a comisiones bancarias.
- **Servicios de tecnologías de información:** se estima la necesidad de adquisición o renovación de siete firmas digitales, por lo cual se reserva la suma de trescientos seis mil seiscientos colones exactos (¢306,600.00).

Tabla 14: Presupuesto Partida Servicios y Apoyo 2023

Código			Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	04		Servicios de gestión y apoyo	382,507,615.03
1	04	02	Servicios Jurídicos	907,500.00
1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	35,500,000.00
1	04	06	Servicios generales	350,000.00
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	345,750,115.03

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

Estas subpartidas comprenden lo siguiente:

- **Servicios Jurídicos:** se presupuesta un monto total de novecientos siete mil quinientos colones exactos los cuales equivale a 10 horas profesionales según el arancel vigente del Colegio de Abogados, dichos servicios según necesidades de la Auditoría Interna.
- **Servicios en Ciencias Económicas y sociales:** Comprende la previsión de recursos para los siguientes servicios:
 - Contratación diccionarios de competencias, reserva proyecto a ejecutar durante 2022-2023, se reserva un millón de colones exactos (¢1,000,000.00).
 - Contratación de servicios de filología por un total de un millón de colones exactos (¢1,000,000.00).
 - Auditoría externa financiera por un total de tres millones de colones exactos (¢3,000,000.00).
 - Segunda etapa proyecto “archivo institucional por un total de trece millones de colones exactos (¢13,000,000.00).
 - Proyecto “Estudio de Cargas SINAES” se reserva la suma de diecisiete millones de colones exactos (¢17,000,000.00).

- **Servicios Generales:** incluye el presupuesto para servicios de mensajería nacional por un total de ciento cincuenta mil colones exactos (¢150,000.00) y servicios de lavado y planchado para materiales institucionales para atender actividades interinstitucionales (manteles y cobertores institucionales), por un total de doscientos mil colones exactos (¢200,000.00).
- **Otros Servicios de Gestión y Apoyo:** Dicha partida se subdivide en dos cuentas; evaluadores externos a cargo de los procesos de evaluación y acreditación y contratación de otro tipo de asesores relacionados a las actividades ordinarias.
 - Otros servicios de gestión y apoyo – Evaluadores: incluye la suma de doscientos setenta y un millones ciento dieciséis mil trescientos ochenta y siete colones con sesenta y un centavos (¢271,116,387.61) que corresponden al noventa y cinco por ciento en pagos de honorarios para ciento cincuenta y seis procesos de evaluación (156) procesos de evaluación en sus distintas etapas; evaluaciones de informes de autoevaluación (IA) en procesos de acreditación y reacreditación, revisiones procesos de “avances de cumplimiento del compromiso de mejoramiento” (ACCM), evaluaciones al informe de logros al plan especial de mejoras (ILPEM), reconsideraciones, observaciones al informe especial de mejoras y propuesta de cambios a los planes de estudios de las universidades privadas (PCPE) y observaciones al informe final de pares (OIFP).

Tabla 15: Distribución procesos de acreditación para el año 2023

Etapa de la evaluación		Total general
Revisión	ACCM	41
Visita	IA-nuevo	25
Visita	IA-reacreditación	56
Visita	ILPEM	2
Revisión	PCPE	24
Revisión	Reconsideración	4
Revisión	Revisión de OIFP	4
Total general		156

Fuente: DEA- Gestión Financiera, 2022.

- Otros servicios de gestión y apoyo – Otros: Los cuales se pueden segregar en;
 - Servicios de diseñador gráfico diez millones de colones exactos (¢10,000,000.00).
 - Licitación Abreviada 2020LA-000002-0022400001 “Contratación de servicios de una empresa especializada en la redacción de contenido, gestión de prensa, capacitación de voceros” once millones de colones (¢11,000,00.00).
 - Proyecto “bases para la investigación” por un total de treinta y dos millones seiscientos ochenta mil ciento sesenta y cuatro colones exactos (¢32,680,164.00).
 - Implementación (segunda etapa) del proyecto piloto sobre una convocatoria pública a proyectos de investigación cofinanciados por el SINAES, por parte

de la INDEIN, por un total de doce millones de colones exactos (C12,000,000.00).

- Proyecto “Capacitación Diseño Curricular” por un total de ocho millones setecientos sesenta mil colones exactos (C8,760,000.00) adicional a ciento noventa y tres mil colones para la adquisición de dispositivos de seguimiento de investigaciones por un total de ciento noventa y tres mil colones exactos (C193,000.00).

Tabla 16: Presupuesto Partida Gastos de Viaje y Transporte 2023

Código			Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	05		Gastos de viaje y de transporte	113,575,543.61
1	05	01	Transporte dentro del país	8,203,735.34
1	05	02	Viáticos dentro del país	39,110,401.85
1	05	03	Transporte en el exterior	66,261,406.42

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

Se detalla a continuación las sumas presupuestadas:

- Se incorpora la suma ocho millones doscientos tres mil setecientos treinta y cinco colones con treinta y cuatro centavos (C8,203,735.34) para atender necesidades de transporte dentro del país tanto para funcionarios del SINAES como para requerimientos por parte de los procesos de evaluación y transporte de evaluadores externos.
- La suma de treinta y ocho millones ochocientos diez mil cuatrocientos un colón con ochenta y cinco centavos (C38,810,401.85) en la partida de viáticos dentro del país para la atención de necesidades de hospedaje y alimentación derivados de los procesos de evaluación. Dicha suma cubre el 31% del total de evaluaciones (aproximadamente), por lo cual, la División de Evaluación y Acreditación presentará una propuesta para las evaluaciones presenciales 2023. Además, se incorporó presupuesto para atender necesidades de funcionarios del SINAES un total de trescientos mil colones exactos (C300,000.00).
- Transporte en el exterior por la suma de sesenta y seis millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos seis colones con cuarenta y dos centavos (C66,261,406.42) dicha suma cubrirá los requerimientos de tiquetes aéreos para evaluadores externos, sin embargo, como se mencionó en el apartado anterior, la cifra presupuestada cubrirá de forma presencial únicamente el 31% del total de visitas estimadas (estimación).

Tabla 17: Presupuesto Partida Seguros y reaseguros 2023

Código			Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	06		Seguros. Reaseguros y otras obligaciones	5,624,463.17
1	06	01	Seguros	5,624,463.17

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

El presupuesto de seguros consta del seguro de riesgos de trabajo, por un total de tres millones seiscientos veinte cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres colones con diecisiete centavos (C3,624,463.17) y seguros para el equipo de cómputo (computadoras personales) de los funcionarios por dos millones de colones exactos (C2,000,000.00).

Tabla 18: Presupuesto Partida Capacitación y Protocolo 2023

Código				Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	07			Capacitación y protocolo	18,833,939.20
1	07	01	01	Actividades de capacitación - funcionarios	15,133,939.20
1	07	01	02	Actividades de capacitación - Externas	3,700,000.00

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

La subpartida de “actividades de capacitación – funcionarios” se incorpora la suma de quince millones ciento treinta y tres mil novecientos treinta y nueve colones con veinte centavos (¢15,133,939.20) para capacitación de todos los funcionarios del SINAES, dichas actividades serán asignadas según los procedimientos establecidos y las herramientas de “necesidades detectadas”.

Además de lo anterior se incorpora un millón doscientos mil colones exactos (¢1,200,000.00) para cubrir la contratación de servicios de Lesco para actividades de capacitación, así como un millón (¢1,000,000.00) de colones para los servicios de traducción y por último un millón quinientos mil colones exactos (¢1,500,000.00) para cubrir los honorarios correspondientes a la Catedra Enrique Góngora 2023.

Tabla 19: Presupuesto Partida Mantenimiento y Reparación 2023

Código				Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	08			Mantenimiento y reparación	12,980,392.16
1	08	08		Mantenim. y reparac. equipo cómp. sist. inf	12,980,392.16

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

Monto presupuestado para el mantenimiento de los sistemas de información entre ellos el sistema administrativo, contable financiero, por un total de doce millones de colones exactos (¢12,000,000.00) y para el mantenimiento de la página web institucional por un monto de novecientos ochenta mil trescientos noventa y dos colones con dieciséis centavos (¢980,392.16).

Tabla 20: Presupuesto Partida Servicios Diversos 2023

Código				Partidas y subpartidas	Total (CRC)
1	09			Servicios Diversos	30,000.00
1	99	02		Intereses moratorios y multas	30,000.00

Se presupuesta un total de treinta mil colones exactos (¢30,000.00) ante eventuales situaciones que deriven en pago de intereses.

3.2.5 Materiales y suministros

Tabla 21: Presupuesto Partida Alimentos y Productos Agropecuarios 2023

Código				Partidas y subpartidas	Total (CRC)
2	02			Alimentos y productos agropecuarios	5,000,000.00
2	02	03		Alimentos y bebidas	5,000,000.00

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

Se dispone de un presupuesto de cinco millones de colones exactos (C5,000,000.00) para la atención de sesiones del Consejo Nacional de Acreditación de forma presencial.

Bienes Duraderos

Tabla 22: Presupuesto Partida Bienes Duraderos 2023

Código			Partidas y subpartidas	Total (CRC)
5			Bienes duraderos	237,923,660.00
5	01	03	Equipo de comunicación	13,132,500.00
5	01	05	Equipo y programas de cómputo	59,353,010.00
5	99	03	Bienes Intangibles	165,438,150.00

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

El monto presupuestado para la adquisición de bienes duraderos es de doscientos treinta y siete millones novecientos veinte tres mil seiscientos sesenta colones exactos (C237,923,660.00) y se puede segregar de la siguiente forma:

- Equipo de comunicación: para un total de trece millones ciento treinta y dos mil quinientos colones exactos (C13,132,500.00) los cuales se destinarán a la adquisición de; micrófonos (operación del CNA), cámaras de video, telefonía IP (renovación de equipo) y auriculares.
- Equipo y programas de cómputo: corresponde a cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y tres mil diez colones exactos (C59,353,010.00) y contempla la adquisición de: monitores (renovación), memorias de almacenamiento, “switch”, bases para computadoras personales y “dockings”.
- Bienes Intangibles: para un total de ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento cincuenta colones exactos (C165,438,150.00) desglosado en; desarrollo de sistemas de información (nuevos) ochenta y ocho millones diecisiete mil ciento treinta y ocho colones con treinta y seis centavos (C88,017,138.36) y setenta y siete millones cuatrocientos veintiún mil once colones con sesenta y cuatro centavos (C77,421,011.64) para la renovación de licencias y adquisición de nuevo licenciamiento.

3.2.6 Transferencias Corrientes

Tabla 23: Presupuesto Partida transferencias corrientes 2023

Código			Partidas y subpartidas	Total (CRC)
6			Transferencias corrientes	63,388,065.23
6	01		Transferencias corrientes CONARE	60,000,000.00
6	03		Prestaciones	3,388,065.23
6	03	01	Prestaciones legales	3,388,065.23

Fuente: Gestión Financiera, 2022.

Con los recursos asignados a esta partida, asumir el costo por utilización de infraestructura del Edificio Frankling Chang y los servicios de OPES-CONARE, en materia de: Archivo Institucional, Biblioteca, Servicios generales, mantenimiento y área de tecnología de la información según

convenio institucional SINAES-CONARE, según acuerdo CNR-408-2022 se incorpora la suma de sesenta millones de colones exactos (¢60,000,000.00).

Además, se incluye la suma de tres millones trescientos ochenta y ocho mil sesenta y cinco colones con veinte tres centavos (¢3,388,065.23) por concepto de liquidaciones laborales (prestaciones) ante la finalización de contratos por servicios especiales y ante la finalización de contratos por puestos de jefaturas de división.

4. Anexos

Proyección de remuneraciones 2023

1. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROYECCIÓN DE REMUNERACIONES 2023.

Conforme la situación actual del país y las distintas restricciones que el Gobierno de la República ha establecido en materia presupuestaria y de remuneraciones, para elaborar la proyección de remuneraciones correspondiente al año 2023 se contempla una serie de normativa aplicable al SINAES, criterios legales y acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación, dentro de los cuales se encuentran:

1.1 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N.º 9635 (diciembre 2018)

Todas las instituciones del Estado deben someterse a lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en ese sentido, el inciso d) del artículo 11 del Título IV, de la Ley N.º 9635, establece los rangos de deuda que deben considerarse para determinar el gasto corriente,

“d) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.”

El Banco Central de Costa Rica por medio del Informe de Política Monetaria del mes de abril de 2022, dio a conocer que la relación deuda PIB al cierre de marzo 2022 fue de 68.6%.

El artículo 13 del Título IV, de la Ley N.º 9635, se refiere a las medidas extraordinarias en el caso que se apliquen las condiciones del inciso d) anteriormente mencionado, dentro de las cuales encontramos en el inciso c):

“c) No se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario.”

Por lo indicado anteriormente, en la proyección de remuneraciones del 2023, no se incluye contenido presupuestario para el pago por nuevos periodos de escalafones, e incrementos por costo de vida.

1.2 Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES (mayo 2019)

1.2.1 Régimen de salario compuesto

El Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, establece en el artículo transitorio primero, que los funcionarios provenientes de CONARE, mantendrán las prerrogativas de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, dentro de la cual se encuentra el pago de sobre sueldos que se arrastren de su relación laboral anterior.

“Artículo transitorio primero

El presente Reglamento no se aplicará en forma retroactiva, en perjuicio de derechos adquiridos ni de situaciones jurídicas consolidadas por los empleados de SINAES que provienen de una relación de servicio donde se tenía a CONARE como patrono y que pasaron a laborar con este último sin solución de continuidad. Tampoco se aplicará cuando implique una modificación que cause un perjuicio grave a las condiciones laborales que arrastran los empleados que tuvieron a CONARE como su patrono, caso este último en que resultará aplicable la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica que estuvo vigente al 31 de diciembre del año 2018, salvo si esa convención se modificara de manera descendente, o cuando así se disponga por Ley de la República, caso en el cual el SINAES podrá aplicar las nuevas condiciones convencionales o legales, respetando el piso mínimo de derechos que contempla este Reglamento.”

Dentro del régimen de salario compuesto se contemplan los siguientes rubros

Salario base

- Retribución por años servidos
- Dedicación exclusiva
- Otros incentivos
- Obligaciones legales

En el siguiente cuadro se muestra la base legal, justificación y puestos para los que rige el pago del beneficio salarial:

Incentivo salarial	Base legal	Justificación	Puestos para los que rige
Anualidad	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Incentivo que se reconoce en junio de cada año a los funcionarios públicos, bajo monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que permanecerá invariable.	Todos los puestos del régimen de salario compuesto
Escalafón	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento del Sistema de Administración de Salarios, Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica, sesión 2434.• Según el acuerdo CNR-074-2015 del 05 marzo, en la sesión del Consejo Nacional de Rectores 06-2015 del 03 de marzo de 2015, se determinó el tope de escalafones por cada categoría salarial.	Aumento anual que recibe el funcionario por cada año completo de servicio continuo en el mismo puesto. El monto por escalafón es de un porcentaje del salario base según la escala laboral.	Puestos administrativos del régimen de salario compuesto

Fondo consolidado	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Universitario, sesión 2398 del 1 de julio de 1977. Universidad de Costa Rica. 	Es la suma que reúne todos los escalafones ganados por el funcionario, en puestos o categorías académicas, anteriores a la que posee en la actualidad.	Puestos del régimen de salario compuesto
Dedicación exclusiva	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Artículo 28. 	<p>Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido.</p> <p>Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.</p> <p>Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.</p>	Puestos del régimen de salario compuesto
Mérito Académico	<ul style="list-style-type: none"> Convención Colectiva de Trabajo, Universidad de Costa Rica, artículo 12. 	Incentivo salarial por méritos académicos, el porcentaje adicional al salario que se concede a un funcionario por haber realizado estudios que superan los requisitos académicos que fija el Manual Descriptivo de Puestos para su cargo	Puestos del régimen de salario compuesto que posean estudios superiores a los requisitos establecidos

1.2.2 Régimen de salario global

El Reglamento Autónomo establece en el artículo veinticuatro que las nuevas contrataciones se remunerarán por medio de un salario global, entendiéndose como el único monto que percibirán las personas trabajadoras por la prestación de sus servicios.

“Artículo 24. Escala salarial

[...] Salvo lo dicho anteriormente, los empleados que se contraten por parte de SINAES a partir de la publicación del presente reglamento se remunerarán por medio de un salario global, entendiéndose por tal la compensación o monto único que percibirán los servidores por la prestación de sus servicios, y al que están incorporados, pero no desglosados, el pago del salario regular, la prohibición o la función especializada, cuando corresponda...”

1.2.3 Recargo de funciones

El Reglamento Autónomo establece en el artículo doce, los recargos de funciones para sustituir de manera temporal la ausencia de un funcionario.

“Artículo 12. Recargo de funciones.

En el caso de que SINAES deba suplir temporalmente a un empleado por un plazo no mayor de tres meses, y siempre y cuando no se cause una distorsión en las funciones del resto de empleados, se

podrá utilizar la modalidad de recargo de funciones. El recargo de funciones consiste en adicionar las actividades de otro puesto a las propias que desempeña una persona trabajadora. A solicitud de la Jefatura inmediata, podrá recaer sobre una persona trabajadora que no reúna los requisitos del puesto.

El recargo de funciones puede darse en puestos de igual, superior o inferior categoría. En este último caso, deberá existir anuencia de la persona trabajadora. Quien asuma el recargo de funciones será remunerado con un treinta por ciento adicional al salario base o salario único que venía percibiendo. Es entendido que la simple colaboración eventual en tareas que circunstancialmente lo requieran y que no constituyen una labor permanente de asunción de funciones distintas a las propias no constituye recargo de funciones.”

1.3 Transitorio de la Ley 2166 Ley de Salarios de la Administración Pública (noviembre 2020)

Mediante este transitorio se establece que *“Las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022”.*

En la proyección de remuneraciones del 2023, se incluye contenido presupuestario para el pago por nuevos periodos de anualidades. Este rubro queda sujeto a la aplicación de la Ley marco de empleo público N°10159 y la Ley de fortalecimiento a las finanzas públicas N°9635.

1.4 Acuerdo-CNA-202-2022 (junio 2022)

Mediante este acuerdo se establecen los lineamientos para la formulación del Plan Anual Operativo y presupuesto ordinario del año 2023, respecto a la proyección de remuneraciones se establecen las siguientes consideraciones:

1. *“Para el periodo 2023, no se autoriza la creación de plazas nuevas. En caso de que se requiera crear una plaza nueva durante el periodo 2023 se deberá contar con la aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, previo análisis de la afectación presupuestaria a mediano plazo.*
2. *Para el periodo 2023 no se aplicarán incrementos salariales por costo de vida a partir de lo establecido en el título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, artículo 13, inciso “c” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635, este rubro queda sujeto a la aplicación de la Ley marco de empleo público N°10159 y su reglamento.*
3. *Las previsiones para el pago por recargo de funciones se realizarán conforme lo disponen los artículos 12 y 17 del Reglamento autónomo de trabajo del SINAES, respectivamente. Además de lo establecido en el decreto N 42798-H “Medidas para control y reducción del gasto público”, artículo 5.*
4. *Se proyectará en el presupuesto 2023 el pago por concepto de anualidades. Este rubro queda sujeto a la aplicación de la Ley marco de empleo público N°10159 y la Ley de fortalecimiento a las finanzas públicas N°9635.*
5. *El presupuesto 2023, deberá incluir recursos para la ejecución del plan anual de capacitación y desarrollo profesional del SINAES, conforme el artículo 36 del Reglamento autónomo de trabajo del SINAES.*

6. *Se incluirá recursos en el presupuesto 2023 para el pago por concepto de prestaciones legales por la finalización de contratos por tiempo determinado.”*

1.5 Acuerdo-CNA-258-2022 (agosto 2022)

Mediante este acuerdo se aprueba la VI modificación presupuestaria correspondiente al periodo 2022 del SINAES:

“1. Autorizar la modificación presupuestaria número 6, por la suma de sesenta y tres millones novecientos un mil doscientos cuarenta colones con setenta centavos (¢63,901,240.70).

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, realizar los trámites pertinentes ante la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda (Autoridad Presupuestaria) en relación con la modificación presupuestaria número seis.

3. Acuerdo firme.”

Por lo indicado anteriormente, en la proyección de remuneraciones del 2023, no se incluye contenido presupuestario para: la contratación de nuevas plazas, recargo de funciones ni para el pago de horas extraordinarias.

2. PROYECCIÓN DE REMUNERACIONES 2023

El total de la proyección de remuneraciones para el año 2023 es de mil ciento noventa y cuatro millones setecientos ochenta mil ochocientos noventa y dos colones con noventa y cuatro centavos (¢1,194,780,892.94). Esta proyección incluye los salarios base, e incentivos salariales de las 34 plazas autorizadas, así como el aguinaldo, salario escolar y las contribuciones patronales originadas por el pago de los salarios para el desarrollo y la seguridad social.

CÓDIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL 2023
0	Remuneraciones	1,194,780,892.94

2.1 Plazas que conforman la proyección de remuneraciones

Para la proyección de remuneraciones 2023 se incorporó al personal ordinario de SINAES que consta de:

- Las treinta y cuatro plazas que actualmente se encuentra debidamente contratadas.
- La plaza vacante Gestor de Evaluación y Acreditación por 28 días, que al momento de elaboración de este documento la persona que ocupa este cargo se encuentra nombrada por tiempo determinado en el cargo de director de División de Investigación, Desarrollo e Innovación hasta el 02 de diciembre de 2023.
- Las dos plazas vacantes de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación, que al momento de elaboración de este documento se encuentran en proceso de selección.
- Una plaza por servicios especiales de la categoría Asistente 2 en la división de Evaluación y Acreditación. Nombramiento hasta septiembre 2023.
- Una plaza por servicios especiales de la categoría Profesional 2 en la división de Evaluación y Acreditación. Nombramiento hasta septiembre 2023.

- Una plaza por servicios especiales de la categoría Profesional 1 en la división de Servicios de Apoyo a la Gestión. Nombramiento hasta septiembre 2023.
- Una plaza por servicios especiales de la categoría Profesional 1 en la división de Servicios de Apoyo a la Gestión. Nombramiento hasta junio 2023.

A continuación, se detalla la distribución de plazas por categorías salariales y división asignada:

Categoría	Cantidad de Plazas					Total
	Dirección Superior	Evaluación y Acreditación	Auditoría Interna	Investigación, Desarrollo e Innovación	Servicios de Apoyo a la Gestión	
Categoría	Régimen Salario Compuesto					
Técnico Especializado C	1	1	0	0	1	3
Técnico Especializado D	1	1	0	0	0	3
Profesional A	0	2	0	0	1	3
Profesional C	2	0	0	0	0	2
Profesional D	0	0	0	0	1	1
Investigador 1	0	3	0	0	0	2
Investigador 2	0	1	0	0	0	1
Investigador 3	0	1	0	0	0	1
Investigador 4	0	1	0	0	0	1
Sub Total	4	10	0	0	3	17

Categoría	Cantidad de Plazas					Total
	Dirección Superior	Evaluación y Acreditación	Auditoría Interna	Investigación, Desarrollo e Innovación	Servicios de Apoyo a la Gestión	
Categoría	Régimen Salario Global					
Asistente 1	0	0	0	0	0	0
Asistente 2	1	0	0	1	1	3
Profesional 1	0	0	0	0	3	3
Profesional 2	2	2	0	2	3	7
Director de División	0	1	1	1	1	4
Director Ejecutivo	1	0	0	0	0	1
Sub Total	4	3	1	4	8	18

Total	8	13	1	4	11	37
--------------	----------	-----------	----------	----------	-----------	-----------

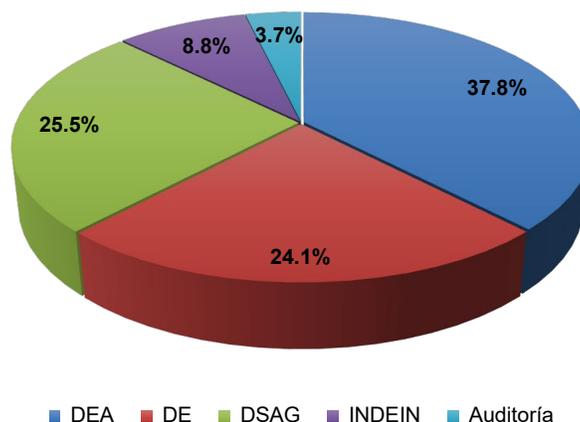
A continuación, se detalla la distribución de las contrataciones por servicios especiales por categorías salariales y división asignada:

Categoría	Cantidad de Plazas					Total
	Dirección Superior	Evaluación y Acreditación	Auditoría Interna	Investigación, Desarrollo e Innovación	Servicios de Apoyo a la Gestión	
Categoría	Régimen Salario Global					
Asistente 2	0	1	0	0	0	1
Profesional 1	0	0	0	0	2	2
Profesional 2	0	1	0	0	0	1
Sub Total	0	0	0	0	0	0

Total	0	2	0	0	2	4
--------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de la proyección de remuneraciones por división:

Distribución Presupuesto remuneraciones por División



2.2 Componentes salariales

2.2.1 Sueldos para cargos fijos

Es la remuneración básica o salario base que se otorga al personal por la prestación de servicios, de acuerdo con la escala salarial vigente en el SINAES, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes.

Para el 2023 se estima una ejecución total de quinientos cuarenta y tres millones trescientos treinta y cinco mil trescientos veinticinco colones con dieciocho centavos (¢543,335,325.18) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual
SINAES-Dirección Superior	117,168,865.55
SINAES-Evaluación y Acreditación	162,999,439.87
SINAES-Innovación, Investigación y Desarrollo	73,128,000.00
SINAES-Gestión de apoyo	159,949,019.76
SINAES-Auditoría Interna	30,090,000.00
Total	543,335,325.18

2.2.2 Servicios especiales

Es la remuneración básica o salario base que se otorga al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral por un período determinado.

Para el 2023 se estima una ejecución total de treinta y seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos colones exactos (¢36,475,500.00) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual
SINAES-Evaluación y Acreditación	18,963,000.00
SINAES-Gestión de apoyo	17,512,500.00
Total	36,475,500.00

2.2.3 Retribución por años servidos

Son reconocimientos adicionales que la institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente. En el SINAES este componente está confirmado por las anualidades, escalafón y fondo consolidado.

Para el 2023 se estima una ejecución total de ciento setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cuatro colones con noventa y siete centavos (¢178,473,904.97) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual
SINAES-Dirección Superior	60,245,308.47
SINAES-Evaluación y Acreditación	102,709,586.73
SINAES-Gestión de apoyo	15,519,009.77
Total	178,473,904.97

2.2.4 Dedicación Exclusiva

Compensación económica que se otorga a un servidor en virtud de que, amparado en un reglamento, acepta mediante un contrato firmado con la institución respectiva, prestar su servicio únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular -remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar a cabo actividades relacionadas con ese puesto. Para compensarlo, se retribuye al funcionario con un porcentaje sobre su salario base, que está en relación directa con el título académico que posee.

Para el 2023 se estima una ejecución total de treinta y cinco millones ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco colones con cuarenta y tres centavos (¢35,086,755.43) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual
SINAES-Dirección Superior	8,747,148.70
SINAES-Evaluación y Acreditación	20,235,772.86
SINAES-Gestión de apoyo	6,103,833.88
Total	35,086,755.43

2.2.5 Décimo tercer mes y salario escolar

El décimo tercer mes o aguinaldo es la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.

El salario escolar es la retribución que consiste en un porcentaje (8.33%) calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de

enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente.

Para el 2023 se estima una ejecución total por concepto de décimo tercer mes de setenta y dos millones ochocientos setenta y nueve mil treinta y ocho colones con diecinueve centavos (¢72,879,038.19).

Por concepto de salario escolar se estima una ejecución de sesenta y siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento setenta y cuatro colones con cincuenta y dos (¢67,434,174.52).

La distribución por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Décimo tercer	Salario escolar
SINAES-Dirección Superior	17,584,577.77	16,194,588.57
SINAES-Evaluación y Acreditación	27,538,705.29	25,601,456.24
SINAES-Innovación, Investigación y Desarrollo	6,416,871.18	3,874,454.10
SINAES-Gestión de apoyo	18,622,425.63	19,256,175.61
SINAES-Auditoría Interna	2,716,458.33	2,507,500.00
Total	72,879,038.19	67,434,174.52

2.2.6 Otros incentivos salariales

Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, caracterizadas principalmente por constituir erogaciones adicionales al salario base del personal que labora al servicio de la entidad, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice. En el SINAES este componente corresponde al mérito académico.

Para el 2023 se estima una ejecución total de doce millones sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco colones con veintinueve centavos (¢12,064,775.29) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual
SINAES-Dirección Superior	9,182,259.40
SINAES-Gestión de apoyo	2,882,515.89
Total	12,064,775.29

2.2.7 Contribuciones patronales originadas por el pago de los salarios para el desarrollo y la seguridad social.

Son aportes que el SINAES en su condición de patrono destina a diferentes instituciones del Estado para que estas cumplan con sus fines.

2.2.7.1 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social:

Aporte de un 9.25% destinado a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de los trabajadores.

2.2.7.2 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje:

Aporte de un 1.5% destinado al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para el cumplimiento de sus fines en la formación y capacitación.

2.2.7.3 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal:

Aporte de un 0.5% destinado al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos específicos de desarrollo.

2.2.7.4 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social:

Aporte de un 5.25% que contempla las cuotas destinadas a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el régimen de pensiones de sus trabajadores y pensionados. Esta contribución se hace para 2 funcionarios que no aportan cuotas con la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional.

2.2.7.5 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias:

Aporte de un 3% para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicha erogación se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la Operadora de Pensiones de su elección.

2.2.7.6 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral:

Aporte de un 1.5% para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la Operadora de Pensiones de su elección.

2.2.7.7 Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos:

Aportes a otros fondos de pensiones complementarias o de capitalización administrados por entidades públicas. En el SINAES es el aporte que se hace a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional y corresponde a un 6.75%.

Para el 2023 se estima una ejecución total por concepto de contribuciones patronales originadas por el pago de los salarios para el desarrollo y la seguridad social de ciento noventa y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil noventa y dos colones con dos centavos (¢195,466,092.02) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual
SINAES-Dirección Superior	47,105,740.77
SINAES-Evaluación y Acreditación	73,925,174.22
SINAES-Innovación, Investigación y Desarrollo	17,325,552.17
SINAES-Gestión de apoyo	49,775,187.35
SINAES-Auditoría Interna	7,334,437.50
Total	195,466,092.02

2.2.8 Aporte patronal asociación solidarista

Aporte de un 5.33% que el SINAES transfiere como adelanto del auxilio de cesantía de los funcionarios asociados a la ASECON. Este fondo queda en custodia y administración de la asociación como reserva para prestaciones.

Para el 2023 se estima una ejecución total de cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y ocho colones con noventa y tres centavos (¢46,552,798.93) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual
SINAES-Dirección Superior	11,281,965.26
SINAES-Evaluación y Acreditación	17,627,050.13
SINAES-Innovación, Investigación y Desarrollo	4,106,771.88
SINAES-Gestión de apoyo	11,798,489.19
SINAES-Auditoría Interna	1,738,522.47
Total	46,552,798.93

2.2.9 Seguros póliza de riesgos del trabajo

Sumas que aporta el SINAES para garantizar la protección de sus funcionarios, ante un posible infortunio que puedan sufrir a consecuencia de un accidente o enfermedad laboral.

Para el 2023 se estima una ejecución total de tres millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y tres colones con diecisiete centavos (¢3,624,463.17) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual
SINAES-Dirección Superior	879,046.12
SINAES-Evaluación y Acreditación	1,372,085.10
SINAES-Innovación, Investigación y Desarrollo	329,076.00
SINAES-Gestión de apoyo	908,850.96
SINAES-Auditoría Interna	135,405.00
Total	3,624,463.17

2.2.10 Prestaciones legales

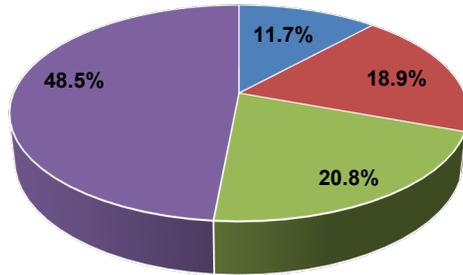
Proyección para cubrir el pago por concepto de liquidaciones laborales. Contempla los rubros a los que tengan derecho las personas servidoras del SINAES una vez que concluye una relación laboral de conformidad con las regulaciones establecidas.

Para el 2023 se estima una ejecución total de tres millones trescientos ochenta y ocho mil sesenta y cinco colones con veintitrés centavos (¢3,388,065.23) distribuido por centro de costo de la siguiente manera:

Centro de costo	Anual
SINAES-Dirección Superior	135,954.15
SINAES-Evaluación y Acreditación	966,438.35
SINAES-Gestión de apoyo	2,285,672.73
Total	3,388,065.23

En el siguiente gráfico se muestra la distribución general del presupuesto proyectado de remuneraciones:

Distribución general del presupuesto de remuneraciones 2022



- Aguinaldo y salario escolar
- Beneficios salariales
- Cargas sociales
- Salario base y servicios especiales